



RESOLUCIÓN No. 0457
03 de abril de 2015

Por medio de la cual se autoriza un pago

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que se hace necesario autorizar el pago a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN**, identificada con Nit. 860.025.721-0, por concepto de cuota de anualidad y sostenimiento correspondiente al año 2015, los cuales ascienden a la suma de Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Veintitrés Pesos (\$1.231.023).

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN**, identificada con Nit. 860.025.721-0, por concepto de cuota de anualidad y sostenimiento correspondiente al año 2015, en las disciplinas deportivas, los cuales ascienden a la suma de Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Veintitrés Pesos (\$1.231.023).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

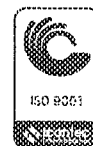
Dado en Soledad, a los Tres (03) días del mes de abril de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

Elaboró: Y. Romero

Revisó: C. Maya



16155

Letra



ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCUN
NIT. 860,025,721 - 0
CALLE 93 N° 16 43
PBX: 2185127-6231580
E-mail: ascun@ascun.org.co
Página WEB: www.ascun.org.co
BOGOTA - COLOMBIA

FACTURA DE VENTA No. F7-11

SEÑORES INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD
CÓDIGO 0007001
DIRECCION: CALLE 18 KILOMETRO 2 VIA A SOLEDAD ATLANTICO
TELÉFONO: 3746869
FECHA DE FACTURA: 2015-03-02
ATENCIÓN: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD
NIT: 802,011,065 - 5

Table with 3 columns: DESCRIPCION, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes rows for CUOTA DE ANUALIDAD Y SOSTENIMIENTO, SUBTOTAL, and TOTAL.

FECHA 1: NA FECHA 2: NA

Observaciones: PARA PAGO ELECTRONICO CANCELE EN BANCOLOMBIA EN CTA CTE No 04002572103

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO NO CONTRIBUYE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, SEGUN PERSONERIA JURIDICA No. 2762 DEL 28-8 / 1959. OTORGADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO - EXENTOS DEL IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE RESOLUCION DIAN No. 320001236635 DE 2015-02-12 AUTORIZA 1 AL 1000 Regimen Común

LA FACTURA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA LETRA DE CAMBIO, SEGUN ARTICULO 774 DEL C.C

NOTA: SI VA A PAGAR POR VENTANILLA USE ESTE DESPRENDIBLE

Para realizar la consignación tener en cuenta: si va a realizar sus pagos en cheque que no sea con cheques de remesa; solo puede utilizar un medio de pago, todo en efectivo o todo en cheque; la captura de las referencias y valores a pagar se hará sobre la información que en los formatos de recaudo aparezca como tales; el banco no se compromete a validar referencias; valores a pagar y fechas límites de pago, teniendo en cuenta que el convenio no tiene código de barras.

ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCUN NIT.860.025.721-0

BANCOLOMBIA

CONVENIO No. 47416

Form with fields: Ciudad, D, M, A, Nit o Cedula 802,011,065 - 5, Teléfono, Nombre del pagador/cliente, CHEQUE No., CUENTA No., CONCEPTO, VALOR, CANTIDAD DE CHEQUES, EFECTIVO, CHEQUE, TOTAL.

Form with fields: REFERENCIA No. F7-11, AREA DE BANCO, CLIENTE

ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCUN NIT.860.025.721-0

BANCOLOMBIA

CONVENIO No. 47416

Form with fields: Ciudad, D, M, A, Nit o Cedula 802,011,065 - 5, Teléfono, Nombre del pagador/cliente, CHEQUE No., CUENTA No., CONCEPTO, VALOR, CANTIDAD DE CHEQUES, EFECTIVO, CHEQUE, TOTAL.

Form with fields: REFERENCIA No. F7-11, AREA DE BANCO, BANCO



Resolución de Facturación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Resolución 330001236635

007. Fecha de expedición 2015 02 12

Página 1 de 1

Código del Subsector	20. Tipo de organismo 31	10. Número de identificación 860025721	6. DV 0	11. Razón social ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES
	13. Dirección CL 93 16 43			17. Ciudad y municipio BOGOTA
24. No. de solicitud 229		22. Fecha 2015 02 12	26. Concepto AUTORIZACION	

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de IMPUESTOS BOGOTA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo	Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
02	Computador	-F10	1	1000	AUTORIZA
02	Computador	--F5	1	1000	AUTORIZA
02	Computador	--F7	1	1000	AUTORIZA
02	Computador	--F9	1	1000	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 365 y 369 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

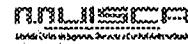
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: ATENCIA CANCHILA EDGARDO MANUEL

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO
EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA



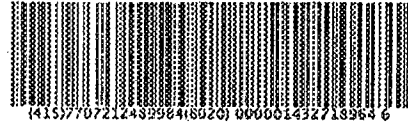
Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14327189846



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 8 0 0 2 5 7 2 1 6. DV: 0 12. Dirección seccional: Insuare de Bogotá 14. Buzón electrónico: [3] [3]

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

36. Nombre comercial: 37. Sigla: ASCUN

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 41. Dirección principal: Cl. 93 16 43

42. Correo electrónico: administrativo@ascun.org.co 43. Apertado aéreo 44. Teléfono 1: 6 2 3 1 5 8 0 45. Teléfono 2: 2 1 8 5 0 5 8

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 51. Código: 52. Número establecimiento:

Responsabilidades, Cualidades y Atributos

Table with 18 columns and 1 row for codes 1-18.

- 04- Impo renta y corrup. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención libre nacional
- 10- Usuario aduanero
- 14- Informante de exogena
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
- 11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

Table with 10 columns and 1 row for codes 1-10.

Exportadores

Table with columns for Forma, Tipo, Servicio, Modo, and CPC.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha: 2 0 1 5 0 2 1 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

684. Nombre: OYOLA GUARINO LUIS VICENTE 685. Cargo: Analista



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Bogotá, 2 de mayo de 2014

**CIRCULAR ENVIADA A LAS UNIVERSIDAD CON EL FIN DE
ENUCIAR EL NUEVO PROCESO DE FACTURACIÓN**

Apreciados Señores:

Conforme a la decisión tomada por el Consejo Directivo de ASCUN, queremos informarles que a partir del 5 de mayo del presente año la facturación se emitirá por computador y será enviada al correo electrónico autorizado por cada una de las instituciones.

La factura por computador es un mecanismo autorizado por la DIAN y su envío por medio electrónico se encuentra amparado por la ley 527 de 1999.

Por lo anterior les solicitamos estén atentos a la recepción de las facturas a través del correo electrónico. Si la información debe llegar a un correo distinto al suministrado deben enviar una nota o correo con la información pertinente para ajustar nuestra base de datos.

Tener en cuenta que para pagar esta factura viene incluido en el cuerpo de la misma un desprendible con el que se podrán acercar al banco y realizar su respectivo pago, igualmente se puede seguir realizando pagos virtuales.

Para realizar consignaciones hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Si va a realizar sus pagos en cheque no se puede con cheque de remesa.
- El pago se debe hacer o todo en efectivo o todo en cheque.
- La captura de las referencias y valores a pagar se hará sobre la información que en los formatos de recaudo aparezcan como tales, el banco no se compromete a validar referencia, valores a pagar y fechas límites de pago, teniendo en cuenta que el convenio no cuenta con código de barras.
- Si van a realizar el pago de facturas emitidas con fecha anterior al 5 de mayo, se deberá diligenciarse en el banco el formato 422.

Para cualquier información adicional remitirse al correo contabilidad@ascun.org.co o al teléfono 6231580 ext. 123.

Cordial Saludo,


COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
Carolina Jannao Montoya
Coordinadora Administrativa y Financiera
Asociación Colombiana de Universidades-ASCUN